



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

21 MAY 2020

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia manifiesta su más absoluto rechazo al dictado del decreto N° 420/20 y solicita su inmediata derogación, por considerarlo discrecional y arbitrario, atento a que condiciona de manera excesiva, la asistencia económica legalmente establecida por Ley N° 13.978 para la Emergencia COVID 19 a los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.


PABLO PINOTTI
Diputado Provincial


MARÍA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Estamos en presencia de un decreto reglamentario que, bajo el argumento de garantizar el cumplimiento de las medidas dispuestas por el gobierno nacional y provincial en relación al aislamiento social, preventivo y obligatorio, encubre una amenaza de recorte en el envío de los fondos que los Municipios y Comunas necesitan para atender las necesidades derivadas de los efectos de la pandemia declarada en relación al COVID 19 y la emergencia sanitaria, social y alimentaria dispuesta en consecuencia.

No puede desconocerse que la remisión de dichos fondos no resulta una decisión discrecional del Poder Ejecutivo, sino una obligación que le surge como consecuencia del Programa de Atención Gobiernos Locales – Emergencia COVID-19 creado mediante Ley 13.978 y que contempla una suma de tres mil millones de pesos para ello (\$3.000.000.000.-) y en modo alguno la excusa de reglamentar dicha ley puede habilitar el menoscabo al derecho que tienen los mismos de contar con esa asistencia, necesaria para cubrir los gastos que ya vienen realizando y aquellos que deberán seguir afrontado hasta superar las contingencias propias de tal pandemia.

Todas las normas nacionales y provinciales que el decreto objetado cita en sus considerandos, resulta claramente ordenatoria de la estrategia establecida de común acuerdo con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de aislamiento dispuestas, así como las excepciones establecidas al mismo y la fiscalización del acatamiento de tales medidas. Es por ello que todos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los niveles de gobierno- Nación, Provincia y Municipios y Comunas- han asumido y comprometido su participación en tal sentido, y por lo tanto se comparte la idea de una política pública de concertaciones que se esboza en los mismos.


Pero sin duda los artículos del citado decreto implican un claro desconocimiento de la mentada concertación, un evidente exceso en el uso de las facultades de reglamentación del Poder Ejecutivo, que en modo alguno puede condicionar el envío de dichos fondos, y un claro avasallamiento de los derechos de los Municipios y Comunas a contar con los mismos.


Maxime cuando la lectura del decreto se integra con declaraciones públicas de los funcionarios del gobierno provincial, donde excudándose en los términos encubiertos del mismo claramente amenazan sin disimulo señalando que antes de entregar fondos a municipios y comunas, se va a evaluar si estos están cumpliendo todas las medidas vinculadas al aislamiento, y con las tareas de fiscalización que les corresponden. Así señalan sin prurito alguno, que si el grado de incumplimiento es importante o afecta las normas sanitarias, esos municipios no van a recibir los fondos. Esa es la decisión.

Ya nos hemos pronunciado como bloque, señalando que en momentos de crisis y emergencias como las que estamos atravesando, es cuando más deberían funcionar las instituciones de la provincia, que resulta necesario mantener el dialogo permanente con los intendentes y presidentes comunales, explicar medidas y no pretender someter a las mismas mediante amenazas de recursos que las mismas necesitan para poder asumir las funciones que le han sido encomendadas y asistir a sus vecinos.

En momentos como estos debe primar el dialogo y la solidaridad, y no la imposición de fuerzas, menos aún las amenazas de recortes o falta de entrega de los recursos imprescindibles para enfrentar la lucha de la pandemia en la que estamos todos los santafesinos involucrados.

Por todo lo dicho entendemos necesario que esta Cámara de Diputados acompañe la presente declaración, manifestando que resulta necesario expresar el repudio a los términos del decreto N° 420/20 y solicitar su inmediata derogación.


LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial


PABLO PINOTTI
Diputado Provincial


MARÍA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial